



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (*Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 28-07-2020, BOE núm. 231, de 28 de agosto de 2020, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril*).

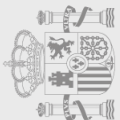
Una vez finalizado el plazo para presentación de solicitudes y requerimientos de subsanación, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 28 de julio de 2020, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (BOE de 28 de agosto de 2020), esta Agencia Estatal declara aprobadas las **LISTAS DEFINITIVAS** de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a los **Anexos** adjuntos a esta resolución.

El examen se realizará el día 27 de octubre de 2020 a las 11:30 en el Centro de Estudios y Técnicas Aplicadas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), sito en la calle Alfonso XII, nº 3 de Madrid. La fecha está sujeta a modificaciones derivadas de la situación provocada por COVID-19, que pueden determinar el aplazamiento o suspensión del examen de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y los servicios de prevención de riesgos implicados.

Los aspirantes deberán respetar en todo momento las normas especiales derivadas de la situación originada por el COVID-19 recogidas en Anexo II de esta convocatoria. El incumplimiento de las citadas medidas supondrá la automática exclusión del examen. La AESF es consciente de la incomodidad que supone el cumplimiento de todas estas normas derivadas del necesario distanciamiento impuesto por las autoridades sanitarias como consecuencia del COVID-19, por ello agradece a todos los aspirantes el respeto a los protocolos establecidos para la realización de los exámenes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los art.123 y 124 de la ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
Firmado y fechado electrónicamente, e impreso al margen.
M^a Isabel Dorrego Iglesias



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 28-07-2020, BOE núm. 231, de 28 de agosto de 2020)

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS)**1 – PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO POR VEZ PRIMERA****CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)**

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROVINCIA DE RESIDENCIA
1	BEJAR DUQUE	JOSÉ	***38167A	CIUDAD REAL
2	CANO ESQUIBEL	MIGUEL JAIME	***67595Q	ALICANTE
3	DONAIRE DOMÍNGUEZ	JESÚS	***07254B	CIUDAD REAL
4	FERNÁNDEZ GARCÍA	CARLOS	***59546A	MADRID
5	FERNÁNDEZ MAGRO	PEDRO JAVIER	***35687G	MADRID
6	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	LUIS MARÍA	***20047P	CIUDAD REAL
7	FRETES MONTERO	JUAN	***86823Q	MADRID
8	GÁLVEZ CORTÉS	ÓSCAR LUIS	***42520K	ZARAGOZA
9	GILGADO CONDE	LORENA	***05461A	MADRID
10	GOROSTIZA OTADUY	IDURRE	***19364Q	VIZCAYA
11	JIMÉNEZ TAPIA	RODRIGO	***62079X	MADRID
12	LÓPEZ RUIZ	GERMÁN MANUEL	***70331B	SEVILLA
13	MAESTRE BARRANCO	MARÍA JOSÉ	***11999Q	CIUDAD REAL
14	MARTÍN PARDO	ALFREDO	***25094H	CIUDAD REAL
15	MARTÍN RODRÍGUEZ	NOELIA	***55235X	VALENCIA
16	MATESANZ GARCÍA	ALFONSO RODRIGO	***59496V	TENERIFE
17	MÉNDEZ SOPA	JUAN MANUEL	***80905D	VIZCAYA
18	MURRIA GONZÁLEZ	IVÁN	***46602G	CASTELLÓN
19	OCAÑA GUERRERO	MAURICIO	***24310Q	CIUDAD REAL
20	OCAÑA LLORENS	FRANCISO JAVIER	***18283S	CIUDAD REAL
21	OLMOS SEGURA	M. ^a DEL CARMEN	***29620M	ZARAGOZA
22	ORTEGA OLIVA	ALFREDO	***16071B	CIUDAD REAL
23	PEREIRA CASAS	M. ^a DE LOS ÁNGELES	***40173C	CÁDIZ
24	PUENTES DÍAZ	BLANCA	***09410K	MADRID
25	ROMEU NAVARRO	CRISTOBAL	***64265M	VALENCIA
26	RUIZ GARCÍA	CRISTINA	***66679X	VALLADOLID
27	SÁNCHEZ ALMODOVAR	RAMÓN FRANCISCO	***22772L	CIUDAD REAL
28	SERRANO OLIVA	ANTONIO	***22690T	MADRID
29	TOMAS SEBASTIA	FRANCISCO JAVIER	***47893F	CASTELLÓN

30	TORRES BUJALANCE	VIRGINIA	***97558F	MÁLAGA
31	VICENTE VICENTE	DAVID	***95045Y	MADRID

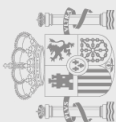
CLASE: MATERIAS SÓLIDAS Y LÍQUIDAS CONTENIDAS EN EL RID

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROVINCIA DE RESIDENCIA
32	SÁNCHEZ MUÑOZ	MANUEL	***44068Y	CIUDAD REAL

2 – PRUEBA PARA LA RENOVACION DEL CERTIFICADO

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	Nº RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROVINCIA DE RESIDENCIA
33	220552	ARCE RULLO	SALVADOR	***33392J	VALENCIA
34	253140	ARCOS MOYA	RAMÓN ÁNGEL	***59888W	MADRID
35	220577	ARTEAGA CEZON	JAVIER	***71082C	MADRID
36	220543	BALBONTÍN TRESGALLO	CÉSAR	***91243A	CANTABRIA
37	220569	DÍAZ CARRASCO	JUAN ANTONIO	***51501N	VALENCIA
38	220555	DÍAZ OCAÑA	JUAN JOSÉ	***33070W	MADRID
39	251105	DÍEZ SEDANO	MARÍA CRISTINA	***61741Z	MADRID
40	220575	FERNÁNDEZ AEDO	JULENE ÁNGELA	***04139J	VIZCAYA
41	220558	FERNÁNDEZ ANGULO	ENRIQUE	***06376X	BURGOS
42	220581	GARCÍA MARTÍN	JOSÉ CARLOS	***50827E	VIZCAYA
43	220545	GARCÍA SÁNCHEZ	LUIS	***71947W	MADRID
44	220515	GARCÍA VENTOSA	JUAN	***98874T	MADRID
45	252072	GARCIANDIA SILVA	JON	***47699D	VIZCAYA
46	252840	GARRIDO MORENO	ANDRÉS	***31219E	MADRID
47	220565	GÜEZO GONZÁLEZ	ALBERTO	***91596Q	VIZCAYA
48	220576	LEZA ARAÚJO	ANDRÉS	***83098A	BURGOS
49	220584	LÓPEZ GÓMEZ	FELIPE	***94968K	MADRID
50	175053	MARTÍN AGUADO	JOSÉ ANTONIO	***38142Y	GRANADA
51	220579	MUÑOZ MATEO	M.º DEL CARMEN	***08543M	SORIA
52	252709	PANADERO CARDEÑA	SILVIA	***51731H	MADRID
53	220542	RUIZ MUÑOZ	MÓNICA	***00928M	CANTABRIA
54	164267	SABROSO GONZÁLEZ	MARIA DEL CARMEN	***95466Y	ZARAGOZA
55	220574	SAN MIGUEL	FRANCISCO	***01707V	ALICANTE



		MONREAL	JAVIER		
56	126351	SANTAMARÍA ZANCADA	FRANCISCO JAVIER	***26104G	BURGOS
57	220587	TRUJILLO FERNÁNDEZ	JOSÉ IGNACIO	***84082G	SEVILLA
58	220580	VERDE RODRÍGUEZ	GERMÁN	***95218C	SORIA

CLASE: GASES

Nº ORDEN	Nº RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROVINCIA DE RESIDENCIA
59	252007	COSIDO PARDO	NURIA	***68662G	MADRID

CLASE: EXPLOSIVOS

Nº ORDEN	Nº RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROVINCIA DE RESIDENCIA
60	220553	LARRARTE ITURRIZA	MIGUEL	***34583G	GIPUZKOA

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CLASE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	RESIDENCIA PROVINCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Renovación	MARTÍNEZ ORTEGA	JAIME	***86135E	SORIA	Sin certificado en vigor
Obtención	NOGUEIRO RUBINOS	ADRIÁN	***73545A	LUGO	Presentación fuera de plazo

ANEXO II

MEDIDAS ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DEL COVID-19

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrán presentarse a examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** los aspirantes llegarán a la prueba obligatoriamente cubiertos con una mascarilla nueva, que deberá mantenerse en todo momento tapando nariz y boca. Deben llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas desde que accedan al recinto de examen (incluyendo zona exterior) y hasta el abandono del mismo. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila o bolsa pequeña, de la que no deben separarse. En el interior del recinto no está permitido comer. No se puede prestar ni pedir prestado material, y deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.
- **Normas de acceso al centro y medidas durante el desarrollo del proceso.**
 - 1.- Los aspirantes deben acudir al examen sin acompañantes para evitar aglomeraciones y disminuir el riesgo de contagio.
 - 2.- El acceso de se realizará formando una fila desde el exterior en la que se mantenga el distanciamiento de 1,5 metros en todo momento. Una vez dentro se tomará la temperatura a los aspirantes. En caso de tener una temperatura **superior a 37,7°C** o presencia clara no justificada de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, etc.) no se permitirá el acceso al recinto para la realización del examen.
 - 3.- En todo momento deberá respetarse la distancia interpersonal de 1,5 metros y guardar las medidas higiénicas arriba relacionadas.
 - 4.- Cada aspirante deberá llevar a mano su DNI, que deberá mostrar a los miembros del Tribunal y una pequeña mochila o bolsa con sus pertenencias, que deberá dejar en el suelo junto a su silla completamente cerrada y con todos los dispositivos electrónicos en

su interior y apagados. En el momento de identificación, se podrá requerir al aspirante que se retire la mascarilla para su correcta identificación, debiendo hacerlo sólo cuando se le requiera para ello.

5.- Finalizado el tiempo de examen, los aspirantes deberán introducir en el sobre todos los documentos: instrucciones, formulario de preguntas y plantilla de respuestas, no pudiendo quedar ningún otro documento sobre la mesa. No se recogerá el examen a aquellos aspirantes que no cuenten con todos los documentos dentro del sobre en ese momento. Los miembros del Tribunal recogerán los sobres.

6.- Los aspirantes permanecerán sentados en silencio durante todo el tiempo de examen y no podrán abandonar el aula hasta su total finalización. La salida será ordenada y se realizará siguiendo las indicaciones de los miembros del Tribunal.

7.- El desalojo de las aulas se realizará ordenadamente, con intervalos de tiempo entre cada aula a fin de evitar aglomeraciones a la salida. El Tribunal señalará el orden de salida y el espaciamiento.

8.- La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del Tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen